

Quien es Global Human Rights League

Global Human Rights League es una organización de derechos humanos no gubernamental y sin fines de lucro, fundada en los Estados Unidos bajo las leyes del Estado de Florida. Está conformada por personas significativas en la defensa de los derechos humanos por vivencias propias, expertos en leyes internacionales que puedan identificar de manera precisa cuando existe violaciones a la democracias y libertades en los países, y profesionales en derechos humanos.

Global Human Rights League está fundada bajo principios éticos, y presentara todos informe a las violaciones de derechos fundamentales de manera imparcial, utilizara todos los medios que sean necesario, y tiene el compromiso de llegar a todas las organizaciones y gobiernos necesarios para la defensa y cumplimiento de los objetivos.

Global Human Rights League, defiende los derechos de las personas en todo el mundo, con investigaciones profundas, exponemos los hechos, y somos observadores de las acciones de quienes están en el poder, llegando a poner presión si se detectan abusos para que se respeten los derechos, libertades y dignidad de los individuos.

Valores Fundamentales:

Compromiso, en la defensa a los derechos humanos, usando como base la guía de los derechos internacionales, las leyes, los pactos internacionales y el sentido común.

Independencia, de cualquier tipo de fondos que venga de gobiernos o donantes privados que pueda manipular nuestra objetividad, sea de manera directa o indirecta. Somos apartidistas.

Imparcialidad, Estamos comprometidos a mantenernos imparciales para no perder la objetividad ni nuestros principios éticos, buscando todas las posibilidades en los casos, para llegar a comprender bien el problema y llegar a una conclusión honesta, escuchando siempre a las personas que han sido afectadas y violentadas en sus derechos humanos.

Dedicación, es la única manera de que nuestro trabajo llegue a un final con resultados positivos en la defensa de los derechos humanos.

Respeto, a cada individuo que ha sido abusado o violado en sus derechos fundamentales.

Colaboración, es necesaria para maximizar los resultados, trabajaremos en coordinación con la sociedad civil, activistas, movimientos y plataformas, ya que estos son los que están en primera línea cuando de defensa a los derechos, libertades y democracias se trata.



Eva Sara Landau
PRESIDENTE

Guía para la presentación de Medidas Cautelares

En cumplimiento con el mandato de “promover la observancia y defensa de los derechos humanos”, la Comisión Interamericana, por más de 30 años, ha solicitado la aplicación de medidas de protección fin de evitar daños irreparables en personas cuyos derechos se encuentran dentro de un contexto de riesgo inminente. El año 1980, la figura de Medidas Cautelares es formalizada en el reglamento de la CIDH y se reconoce un procedimiento específico alrededor de este mecanismo.

¿Quién puede presentar una solicitud de Medida Cautelar?

La medida cautelar puede ser presentada por cualquier persona individual, por un grupo de personas o una organización.

¿Qué información esencial debe contener la solicitud? **R (RESPONDER)**

SECCION I – DATOS DE LA/S PERSONA/S PROPUESTA/S COMO BENEFICIARIA/S Y LA PARTE SOLICITANTE

Datos de la/s persona/s propuesta/s como beneficiaria/s

Por favor indique los datos de la persona o grupo a cuyo favor se interpone la solicitud de medidas cautelares.

- Nombre: **R**
 - Apellido: **R**
 - Fecha de Nacimiento: **R**
 - Nombre con el que la presunta víctima se identifica: **R**
 - Nacionalidad: **R**
 - Género: **R**
 - Correo electrónico: **R**
 - Ocupación: **R**
 - Teléfono: **R**
 - Fax: (En caso de tener uno)
 - Dirección: **R**
 - Información Adicional: **R (SI ES NECESARIO)**
-
- La persona beneficiaria esta privada de libertad: **R** Si o No

En caso de que la solicitud de medidas cautelares sea presentada a favor de un colectivo, indicar con la mayor precisión posible a cuántas personas ascenderían las personas propuestas como beneficiarias, su ubicación y las características que identifican a los miembros (por ejemplo, su ubicación, pertenencia o vínculo a un grupo, pueblo, comunidad u organización): **R**

Asociación con una petición o medida cautelar

- ¿Ha presentado antes una petición ante la Comisión sobre estos mismos hechos? **R** Si o No

- ¿Ha presentado una solicitud de medidas cautelares ante la Comisión sobre estos mismos hechos? **R** Si o No

SECCIÓN II - SUSTENTO DE LA SOLICITUD

IMPORTANTE:

La Comisión analizará si su situación cumple con los siguientes tres requisitos establecidos en el artículo 25 del Reglamento:

- a. la **“gravedad de la situación”**, significa el serio impacto que una acción u omisión puede tener sobre un derecho protegido o sobre el efecto eventual de una decisión pendiente en un caso o petición ante los órganos del Sistema Interamericano;
- b. la **“urgencia de la situación”** se determina por la información que indica que el riesgo o la amenaza sean inminentes y puedan materializarse, requiriendo de esa manera acción preventiva o tutelar; y
- c. el **“daño irreparable”** significa la afectación sobre derechos que, por su propia naturaleza, no son susceptibles de reparación, restauración o adecuada indemnización.

- Estado miembro de la OEA contra el cual se presenta la solicitud de medidas cautelares: **R** (País en donde se viola sus derechos)

Solicitud

- a) Señalar si la situación que motiva su solicitud se encuentra identificada en alguno de los siguientes supuestos (puede señalar más de uno, de considerarlo):

- Desaparición de personas: **R** Si o No
- Deportación o extradición: **R** Si o No
- Aplicación de pena de muerte: **R** Si o No
- Amenazas, hostigamiento y/o agresiones en contra de la vida e integridad personal: **R** Si o No
- Falta de acceso a tratamientos médico que ponga en peligro la vida, integridad personal y salud: **R** Si o No
- Situación de riesgo relacionado con el ejercicio de la libertad de expresión: **R** Si o No
- Precarias condiciones de privación de la libertad: **R** Si o No
- Riesgo de pérdida del vínculo familiar: **R** Si o No
- Otra **R (SI ES NECESARIO)**

- b) Indicar qué derechos considera usted que estarían en riesgo: **R** (Derechos violados)

- c) Sustento de la solicitud:

- i) Describir de manera detallada y cronológica los hechos por los cuales se considera que los derechos de la/s persona/s propuesta/s como beneficiaria/s estaría/n en una situación de riesgo en los términos del artículo 25 del Reglamento. Señalar con precisión las circunstancias de modo, tiempo (fechas) y lugar que sustentarían la situación de riesgo (por ejemplo: respecto de amenazas, hostigamientos, persecuciones, actos de violencia, o cualquier otra situación que considere pertinente poner en conocimiento de la Comisión). De contar con la información, explicar las fuentes que originarían tal situación de riesgo (por ejemplo, si los eventos de riesgo provendrían de actos u omisiones de autoridades o agentes del Estado, delincuencia organizada, terceros particulares, etc.): **R**

- ii) Explicar las razones por los cuales la situación alegada sería grave, urgente y requeriría medidas cautelares para prevenir daños irreparables en los términos del artículo 25 del Reglamento: **R**
- iii) Informar si se interpusieron denuncias o si se solicitaron medidas de protección ante las autoridades estatales o locales, así como la respuesta obtenida. En caso de no haberse presentado, explicar las razones: **R**
- iv) Explicar qué tipo de medidas requiere que sean adoptadas por parte del Estado para proteger sus derechos. En caso de que cuente con alguna medida de protección, explicar con detalle en qué consistiría y los motivos por los cuales considera que no sería inadecuada o inefectiva atendiendo a su situación de riesgo: **R**

SECCIÓN III - DOCUMENTOS PERTINENTES

Adjuntar la documentación que se considere pertinente para sustentar la solicitud de medidas cautelares.

- El envío de documentos puede resultar útil para valorar la situación de riesgo. De considerarlo pertinente, puede adjuntar archivos tales como imágenes, videos, audios, fotografías o captura de pantallas sobre mensajes amenazantes, decisiones judiciales y/o administrativas relacionadas con la situación de riesgo, certificaciones médicas para temas relacionados con salud, denuncias o solicitudes de protección interpuestas ante autoridades, entre otros.
- No es necesario que los documentos estén certificados, apostillados, legalizados o autenticados legalmente.
- No enviar documentos originales.
- Los documentos deben encontrarse en el idioma oficial del Estado, siempre que se trate de un idioma oficial de la OEA

CUANDO TERMINE DE COMPLETAR ESTA INFORMACION, ENVIELO JUNTO CON LAS PRUEBAS (DOCUMENTOS, NOTAS DE PRENSA, FOTOS JPG O/Y VIDEOS) A: elandau@ghrl.org

O puede llenar el formulario de manera personal abriendo una cuenta en el Portal del Sistema Individual de Peticiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): <https://www.oas.org/ipsp/Default.aspx?Lang=Es> (Enlace en español).